



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA HONDURAS C.A

Telefono : 2656-1392

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

CONTRATOS MES: MES DE NOVIEMBRE AÑO 2016



ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDU COMPRAS	CONTRATO
6	06-01-461	CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA	L10,000.00	MANUEL DE JESUS REYES SANCHEZ	15-nov-16	PARA CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA EN LA COMUNIDAD DE PINAL SAN JOSE, SECTOR ROBLE GACHO		
7	06-01-461	CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO DE MATERIAL	L16,800.00	EDWIN ARISTIDES LOPEZ GOMEZ	15-nov-16	SUMINISTRO Y ACAREO DE 07 VIAJES DE GRAVA PARA PROYECTO CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA EN LA COMUNIDAD DE PINAL SAN ANTONIO, SECTOR ROBLE GACHO.		
8	06-01-461	CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES	L61,800.00	JOSE LUIS MADRID HERERA	18-nov-16	50 M3 DE ARENA, 60 M3 DE GRAVA, 74 M3 DE PIEDRA PARA PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS EN REPOSICION DE POLIDEPORTIVO VILLAS DEL ROSARIO.		
9	06-01-466	CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES	L28,850.00	JOSE LUIS MADRID HERERA	29-nov-16	20 VIAJES DE MATERIAL SELECTO, 9 HORAS TRABAJADAS CON RETROEXCAVADORA PARA TRABAJOS DE CORTE Y CARGADO DE MATERIAL PARA CALLES DEL CASCO URBANO,		

Ing. Juan Manuel Cuellar
Gerente de Obras Públicas
Monturas C.A.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA HONDURAS C.A

Telefono : 2656-1392

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

CONTRATOS MES: MES DE NOVIEMBRE AÑO 2016



ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDU COMPRAS	CONTRATO
1	06-01-461	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MADERA DE PINO	L3,010.00	FELIX VENTURA MATEO	1-nov-16	SUMINISTRO DE 410 PIE-TABLAR DE MADERA DE PINO. PARA AMP. DE EDIF. MUNICIPAL		
2	06-01-461	CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO DE MATERIAL	L12,000.00	JOSE LUIS MADRID HERERA	1-nov-16	3 VIAJES DE GRAVA Y ARENA, 2 VIAJES DE PIEDRA, PARA PROYECTO CONSTRUCCION DE KINDER PETRONILA HERNANDEZ, DE LA CAÑADA.		
3	06-01-461	CONTRATO DE SUMINISTRO DE LADRILLO RAFON	L1,265.00	ARMANDO PORTILLO CHAVEZ	10-nov-16	SUMINISTRO DE 230 UNIDADES DE LADRILLO RAFON, PARA PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHO DE 1 AULA DE ESCUELA LEMPIRA EN CEDROS MEJICAPA.		
4	06-01-461	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MADERA DE PINO	L1,750.00	LUIS ANTONIO CASTELLANOS PERDOMO	11-nov-16	SUMINISTRO DE 438 PIE TABLAR DE MADERA PARA CONSTRUCCION DE BODEGA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORETIA MUNICIPAL.		
5	06-01-469	CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE	L8,000.00	JOSE LUIS MADRID HERERA	11-nov-16	2 VIAJES DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE BRIGADA MEDICA QUIRURGICA NORTEAMERICANA DESDE SAN PEDRO SULA A GRACIAS LEMPITARA Y REGRESO.		

Ing. Juan Manuel Cuellar
Gerente de Obras Públicas



CONTRATO 1



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MADERA DE PINO

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **FÉLIX VENTURA MATEO CASTAÑEDA**, también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1965-00188, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE MADERA DE PINO**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

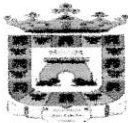
PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto, **AMPLIACIÓN DE OFICINAS EN EDIFICIO MUNICIPAL.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **FÉLIX VENTURA MATEO CASTAÑEDA** para el suministro de **430 pie-tablar de madera de pino, ampliación de oficinas en el edificio municipal. a un costo de Siete Lempiras Exactos (L.7.00) c/u haciendo un total de TRES MIL DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L.3,010.00).**

TERCERO: Manifiesta la Municipalidad que el pago corresponde a compra de árbol, aserrado y acarreo hasta carretera de acceso, donde será recibida por representante de la Municipalidad.

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-461 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Del valor del presente contrato se retendrá el 12.5% de I.S.R de las utilidades obtenidas en el mismo según se detallan en el siguiente cuadro.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CUADRO DE INVERSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

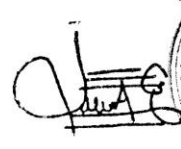
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 2,709.00	
Mano de obra calificada	L 541.80			
Mano de obra no calificada	L 948.15			
Transporte	L 812.70			
Lubricantes y combustibles	L 270.90			
Gastos administrativos	L 135.45			
UTILIDAD			L 301.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 3,010.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 37.63		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 2,972.38

SEXTO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que el pago se hará según el avance de la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 01 días del mes de noviembre del año 2016.

(F) 
FELIX VENTURA MATEO CASTAÑEDA
CONTRATISTA

(F)  
DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
MUNICIPALIDAD



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, con identidad número 1316-1970-00146 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante, punto único de la sesión de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** también mayor de edad, casado, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1981-00145, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **ACARREO DE MATERIAL**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **LA CONSTRUCCIÓN DE KÍNDER “PETRONILA HERNÁNDEZ DE ALVARADO” DE LA COMUNIDAD DE LA CAÑADA, MUNICIPIO DE GRACIAS LEMPIRA.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** para el acarreo de los siguientes materiales:

- 3 viajes de grava y arena de 5m³ c/u, a Dos Mil Trescientos Lempiras Exactos (L.2,300.00) por viaje.
- 2 viajes de piedra de 5m³ c/u a Tres Mil Lempiras Exactos (L. 3.000.00) por viaje. para la construcción de Kínder “*Petronila Hernández De Alvarado*” de la comunidad de La Cañada, a un costo de Dos Mil Trescientos Lempiras Exactos (L. 2,300.00) por viaje.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **DOCE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (L. 12,900.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-461 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



QUINTO: Del pago del presente contrato, donde se detalla en cuadro de inversión y utilidades se deducirá el 12.5% correspondiente al pago de impuesto sobre la renta.

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 11,610.00	
Adquisición de Material	L 5,224.50			
Operador	L 1,161.00			
Combustible	L 2,322.00			
Lubricantes y refacciones	L 1,161.00			
Depreciación de equipo	L 1,161.00			
Gastos Administrativos	L 580.50			
UTILIDAD			L 1,290.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 12,900.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 161.25		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 12,738.75

SEXTO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que el pago se hará al finalizar la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 01 días del mes de noviembre del año 2016.

(F) _____
José Luis Madrid Herrera
Contratista

(F) _____

Dr. Javier Antonio Latorre
Municipalidad

CONTRATO 3



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE SUMINISTRO DE LADRILLO RAFON

Nosotros: JAVIER ANTONIO ENAMORADO, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y ARMANDO PORTILLO CHÁVEZ también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1973-00445, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE LADRILLO RAFON**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto, **RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE 1 AULA DE EN ESCUELA "LEMPIRA" DE LA COMUNIDAD DE CEDROS MEJICAPA, MUNICIPIO DE GRACIAS.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor ARMANDO PORTILLO CHÁVEZ para el suministro de 230 ladrillos rafon para entabicado en reparación de techo de 1 aula en escuela "Lempira" de la Comunidad de Cedros Mejicapa, Gracias Lempira. a un costo de Cinco Lempiras con 50/100 (L.5.50) c/u.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,265.00).

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el **Código Presupuestario 06-01-461** del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Del valor del presente contrato se retendrá el 12.5% de I.S.R de las utilidades obtenidas en el mismo según se detallan en el siguiente cuadro.

MA



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CUADRO DE INVERSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 1,138.50	
Mano de obra calificada	L 227.70			
Mano de obra no calificada	L 398.48			
Transporte	L 341.55			
Lubricantes y combustibles	L 113.85			
Gastos administrativos	L 56.93			
UTILIDAD			L 126.50	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 1,265.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 15.81		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 1,249.19

SEXTO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que el pago se hará según el avance de la obra.

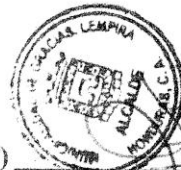
SÉPTIMO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 10 días del mes de noviembre del año 2016.

(F)


ARMANDO PORTILLO CHÁVEZ
CONTRATISTA

(F)


DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
MUNICIPALIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018



CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** también mayor de edad, casado, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número **1301-1981-00145**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **ACARREO DE TRANSPORTE**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

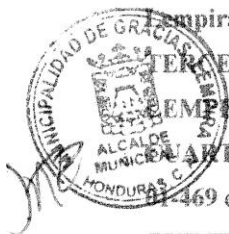
PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON BRIGADA MEDICA QUIRÚRGICA EN HOSPITAL JUAN MANUEL GÁLVEZ**.

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO Al Señor: **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** para que realice el siguiente trabajo: **2 viajes de transporte de personal de Brigada Médica Quirúrgica Norteamericana desde Ciudad de San Pedro Sula a Gracias Lempira, el día sábado 12 de noviembre del presente y traslado de Gracias a San Pedro Sula el día sábado 19 de noviembre a Cuatro Mil Lempiras Exactos (LPS.4, 000.00) Por viaje.**

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 8,000.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario **06-01-469** del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: Por Acarreo de Material según obra descrita en el presente acuerdo, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:





ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018



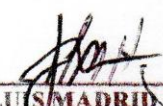
CUADRO DE INVERSIÓN

Descripción de la inversión	Valor	12.5% IPM / RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L. 7,200.00	
Combustible	L. 4,000.00			
Mano de obra calificada	L. 2,840.00			
Gastos Administrativos	L. 360.00			
UTILIDAD			L. 800.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L. 8,000.00	
Retención del 12.5% (Imsto/renta) del valor de la utilidad.		L. 100.00		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L. 7,900.00

SEXTO Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 11 días del mes de noviembre del año 2016.

(F)


JOSÉ LUIS MADRID HERRERA
CONTRATISTA

(F)


DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
MUNICIPALIDAD





**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA**

2014-2018

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA
CALIFICADA**



Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **MANUEL DE JESÚS REYES SÁNCHEZ** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **1320-1970-00004**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **MANO DE OBRA CALIFICADA**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: OBJETIVO DEL CONTRATO

Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene como proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN LA COMUNIDAD PINAL SAN JOSÉ.**

SEGUNDO: MONTO Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que ha contratado a **MANUEL DE JESÚS REYES SÁNCHEZ** para la construcción de puente hamaca de la comunidad de Pinal San José, sector Roble gacho, a un costo de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)** costo que incluye solo mano de obra calificada.

TERCERO: El contratista se compromete a terminar de construir la obra a más tardar el 15 diciembre de 2016, según diseño y especificaciones del contratante.

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el **Código Presupuestario 06-01-475** del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



QUINTO: Del valor del presente contrato se retendrá el 12.5% de I.S.R de las utilidades obtenidas en el mismo según se detallan en el siguiente cuadro.

CUADRO DE INVERSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 9,000.00	
Mano de obra calificada	L 1,800.00			
Transporte personal diario	L 3,150.00			
Mano de obra no calif.	L 2,700.00			
Depreciación de equipo	L 900.00			
Gastos Administrativos	L 450.00			
UTILIDAD			L 1,000.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 10,000.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 125.00		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 9,875.00

SEXTO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que el pago se hará al finalizar la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016.

(F)

MANUEL DE JESÚS REYES SÁNCHEZ
CONTRATISTA

(F)

DR. JAVIER ANTONIO RIVERA MORADO
MUNICIPALIDAD





**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL

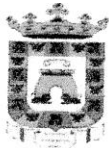
Nosotros: JAVIER ANTONIO ENAMORADO, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, con identidad número 1316-1970-00146 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante, punto único de la sesión de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y EDWIN ARÍSTIDES LÓPEZ GÓMEZ, también mayor de edad, casado, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1310-1986-00023, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **ACARREO DE MATERIAL**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN LA COMUNIDAD DE PINAL SAN JOSÉ.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor EDWIN ARÍSTIDES LÓPEZ GÓMEZ para que realice el siguiente trabajo: Suministro y acarreo de 07 viajes de grava para construcción de puente hamaca en la comunidad de Pinal San José (Sector Roble Gacho). A un costo de a Dos Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos (L.2, 400.00) por viaje.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.16, 800.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-475 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: Por Suministro y Acarreo de Material según obra descrita en el presente acuerdo, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:

CUADRO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 15,120.00	
Adquisición de Material	L 6,804.00			
Operador	L 1,512.00			
Combustible	L 3,024.00			
Lubricantes y refacciones	L 1,512.00			
Depreciación de equipo	L 1,512.00			
Gastos Administrativos	L 756.00			
UTILIDAD			L 1,680.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 16,800.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 210.00		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 16,590.00

SEXTO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se hará al finalizar la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016.

F) _____
Edwin Aristides López Gómez
Contratista

(F) _____
Dr. Javier Antonio Erazo
Municipalidad





**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor e Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad d Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 d Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** también mayor de edad, casado hondureño y de este vecindario, con identidad número **1301-1981-00145**, quien en adelante y par efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el present contrato de **SERVICIOS DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES**, el cual se regir por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **“REPOSICION POLIDEPORTIVO VILLAS DEL ROSARIO” MUNICIPIO DE GRACIAS, PROYECTO CONVIVIR MANCOMUNADO CON KFW, FHIS Y MUNICIPALIDAD.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO A: **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** para que realice el siguiente trabajo: Suministro y acarreo de

- 50 M3 de arena (10 viajes de 5m3), a Trescientos Sesenta Lempiras (L. 360.00) por metro.
- 60 M3 de grava (12 viajes de 5m3), a Trescientos Sesenta Lempiras (L. 360.00) por metro.
- 74 M3 de piedra (14.8 viajes de 5m3) a Trecientos Lempiras Exactos (L.300.00) por metro para Construcción de obras en *Reposición Polideportivo Villas del Rosario*, costo que incluye combustibles, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 61,800.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-467 de Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



UNTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: Por Suministro de carreo de Materiales según obra descrita en el presente acuerdo, La Municipalidad adquiere el compromiso de pagar:

CUADRO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/REN TA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 55,620.00	
Adquisición de Material	L 25,029.00			
Operador	L 5,562.00			
Combustible	L 11,124.00			
Lubricantes y refacciones	L 5,562.00			
Depreciación de equipo	L 5,562.00			
Gastos Administrativos	L 2,781.00			
UTILIDAD			L 6,180.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 61,800.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 772.50		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 61,027.50

EXTO Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA **MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido realizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 18 días del mes de noviembre del año 2016.

(F) _____
JOSÉ LUIS MADRID HERRERA
CONTRATISTA

(F) _____
DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
MUNICIPALIDAD



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO** , mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria , de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **1301-1981-00145**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL CASCO URBANO DE GRACIAS LEMPIRA.**

SEGUNDO: Contina manifestando LA MUNICIPALIDAD SE CONTRATO A: **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** para que realice el siguiente trabajo:

- 20 viajes de material selecto para balastado de calles en Col. Las Palmas a un costo de Doscientos Lempiras Exactos (L. 250.00) por viaje de material.
- 9 horas de retroexcavadora para trabajos de corte y cargado de material selecto para calles de Colonia Las Palmas a un costo de Novecientos Lempiras Exactos (L. 900.00) por hora trabajada.
- 9 viajes de material selecto para balastado de calles en Col. Borjas a un costo de Doscientos Lempiras Exactos (L. 250.00) por viaje de material.
- 15 horas de retroexcavadora para trabajos de corte y cargado de material selecto para calles de Colonia Borjas a un costo de Novecientos Lempiras Exactos (L. 900.00) por hora trabajada, costo que incluye combustibles, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de:
VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CIENCuenta LEMPIRAS EXACTOS
(LPS: 28,850.00).

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-466 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: Por suministro y acarreo de materiales según obra descrita en el presente acuerdo, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:

CUADRO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 25,965.00	
Adquisición de Material	L 11,684.25			
Operador	L 2,596.50			
Combustible	L 5,193.00			
Lubricantes y refacciones	L 2,596.50			
Depreciación de equipo	L 2,596.50			
Gastos Administrativos	L 1,298.25			
UTILIDAD			L 2,885.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 28,850.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 360.63		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 28,489.38

SEXTO Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 29 días del mes de noviembre del año 2016.

(F) _____
JOSÉ LUIS MADRID HERRERA
CONTRATANTE

(F) _____
DR. JAVIER ANTONIO GONZALEZ MORADO
CONTRATISTA



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONSTANCIA

El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal de esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** El Señor **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA**, con identidad número **1301-1981-00145**, ha prestado el servicio de:

- 20 viajes de material selecto para balastado de calles en Col. Las Palmas.
- 9 horas de retroexcavadora para trabajos de corte y cargado de material selecto para calles de Colonia Las Palmas
- 9 viajes de material selecto para balastado de calles en Col. Borjas.
- 15 horas de retroexcavadora para trabajos de corte y cargado de material selecto para calles de Colonia Borjas.

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Ing. Juan Manuel Cuellar
Gerente de Obras Públicas.



**ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MADERA DE PINO

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **LUIS ANTONIO CASTELLANOS PERDOMO** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número 0506-1957-01032, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE MADERA DE PINO**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto, **CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **LUIS ANTONIO CASTELLANOS PERDOMO** para el suministro de 438 pie-tablar de madera de pino, para construcción de bodega en el departamento de Tesorería Municipal, a un costo de Siete Lempiras Exactos (L.7.00) c/u haciendo un total de **TRES MIL SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.3,066.00).**

TERCERO: Manifiesta la Municipalidad que el pago corresponde a compra de árbol, aserrado y acarreo hasta carretera de acceso, donde será recibida por representante de la Municipalidad.

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-461 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Del valor del presente contrato se **retendrá el 12.5% de I.S.R de las utilidades obtenidas** en el mismo según se detallan en el siguiente cuadro.





**ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 2,759.40	
Mano de obra calificada	L 551.88			
Mano de obra no calificada	L 965.79			
Transporte	L 827.82			
Lubricantes y combustibles	L 275.94			
Gastos administrativos	L 137.97			
UTILIDAD			L 306.60	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 3,066.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 38.33		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 3,027.68

SEXTO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que el pago se hará según el avance de la obra.

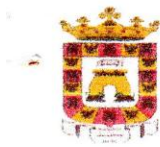
SÉPTIMO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 11 días del mes de noviembre del año 2016.

(F) _____
LUIS ANTONIO CASTELLANOS PERDOMO
CONTRATISTA

(F) _____
DR. JAVIER ANTONIO ENRIQUETA
MUNICIPALIDAD





**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, con identidad número 1316-1970-00146 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante, punto único de la sesión de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** también mayor de edad, casado, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1981-00145, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **ACARREO DE MATERIAL**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **INSTALACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE JEREMÍAS MILLA CISNEROS (TRAMO BANCO ATLÁNTIDA - JARRÓN)**.

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** para el acarreo de los siguientes materiales:

- 5 viajes de material selecto acarreados desde banco de préstamo de la comunidad de Villami.
- 8 viajes de botado de material saturado o desperdicio, a Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos **(L.250.00)** por viaje
- 4 viajes de grava para pedrimentado de tramo de instalación de colector pluvial, a Mil Ochocientos Lempiras Exactos **(L.1,800.00)** por viaje, costo que incluye combustibles, operador y refacciones por lo cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,450.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-465 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2016**



QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: servicio de transporte, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 9,405.00	
Adquisición de Material	L 4,232.25			
Operador	L 940.50			
Combustible	L 1,881.00			
Lubricantes y refacciones	L 940.50			
Depreciación de equipo	L 940.50			
Gastos Administrativos	L 470.25			
UTILIDAD			L 1,045.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 10,450.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 130.63		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 10,319.38

SEXTO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se hará al finalizar la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 10 días del mes de septiembre del año 2016.

(F) _____
José Luis Madrid Herrera
Contratista

(F) _____
Dr. Javier Antonio Rosendo
Municipalidad

CONTRATO 11



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES

Nosotros: JAVIER ANTONIO ENAMORADO , mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria , de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y JOSÉ LUIS MADRID HERRERA también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1981-00145, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto “**CONSTRUCCION PLAZA DE RECREACION PARA LA CONVIVENCIA PINALITO LAS MESAS- BELLA VISTA**” **MUNICIPIO DE GRACIAS, PROYECTO CONVIVIR MANCOMUNADO CON KFW, FHIS Y MUNICIPALIDAD.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO A: JOSÉ LUIS MADRID HERRERA para que realice el siguiente trabajo: **Suministro y acarreo de**

- 50 M3 de arena (10 viajes de 5m3), a Trescientos Sesenta Lempiras (L. 360.00) por metro.
- 50 M3 de grava (10 viajes de 5m3), a Trescientos Sesenta Lempiras (L. 360.00) por metro.
- 20 M3 de material selecto a Ciento Veinte Lempiras Exactos (L. 120.00) por metro.
- 50 M3 de piedra (10 viajes de 5m3) a Trecientos Lempiras Exactos (L.300.00) por metro, para Construcción de plaza de recreación para la convivencia Pinalito Las Mesas – Bella Vista, costo que incluye combustibles, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 53,400.00).**



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-471 d Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: Por Suministro Acarreo de Materiales según obra descrita en el presente acuerdo, La Municipalidad adquiere el compromiso de pagar:

CUADRO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 48,060.00	
Adquisición de Material	L 21,627.00			
Operador	L 4,806.00			
Combustible	L 9,612.00			
Lubricantes y refacciones	L 4,806.00			
Depreciación de equipo	L 4,806.00			
Gastos Administrativos	L 2,403.00			
UTILIDAD			L 5,340.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 53,400.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 667.50		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 52,732.50

SEXTO Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por La **MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 2 días del mes de noviembre del año 2016.

(F) _____
JOSÉ LUIS MADRID HERRERA
CONTRATISTA

(F) _____
DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
MUNICIPALIDAD